



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINA VISA N°. 293/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO N°. 10126-04-EF, SOLICITADO POR LA EMPRESA "CORPEXIM S.A."

Asunción, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente con mesa de Entrada Central: N°. 22018400 de fecha 27 de mayo de 2022, remitido por la firma "CORPEXIM S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de mayo de 2022, se presenta la Q.F. Maiela Aquino, con Registro Profesional N°. 4.409, invocando la calidad de Regente de la firma "CORPEXIM S.A.", a fin de levantar la objeción en el trámite de cancelación de Registro Sanitario N°. 10126-04-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **IBUPROFENO 2 % PASTEUR**, Denominación Genérica: **IBUPROFENO (ME)**, Forma Farmacéutica: **SUSPENSION**.

Que, en el expediente de referencia obra el Certificado Original del Registro Sanitario N°. 10126-04-EF, de fecha 17 de abril de 2018, con Vencimiento 17 de abril de 2023.-

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINA VISA, en fecha 15/06/2022, remitió el expediente a la Dirección General de Asuntos Legales por providencia, que su parte pertinente dice: "Para Dictaminar la cancelación del Registro Sanitario N°. 10126-04-EF". (Sic). Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.-

Que, por **Dictamen N° 2516/2022**, la Dirección General de Asuntos Legales aconsejó hacer lugar a la petición teniendo en cuenta que en el expediente obra la nota presentada por la empresa donde manifiestan la solicitud de cancelación, informando que a la fecha cuentan con stock cero de las unidades del producto citado. Se concluye que, la firma "CORPEXIM S.A.", ha cumplido con los requisitos para la cancelación del **Registro Sanitario N°. 10126-04-EF**.-

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N°. 1.119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", y la Ley N°. 6788/2021 "QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
RESUELVE**

Artículo 1º. CANCELAR el Registro Sanitario N°. 10126-04-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **IBUPROFENO 2 % PASTEUR**, Denominación Genérica: **IBUPROFENO (ME)**, Forma Farmacéutica: **SUSPENSION**, solicitada por la firma "CORPEXIM S.A.".-

Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.-

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Msc. Q.F. **JORGE ILIOU SILVERO**
Director Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria